República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2023-00333
DEMANDANTE: PABLO E. AHUMADA ROJAS
DEMANDADO: PABLO AUGUSTO GÓMEZ CORTÉS

Agregar al proceso y dejar en conocimiento de la parte interesada la comunicación procedente de la **Secretaría de Tránsito y Movilidad de Bogotá** donde da a conocer que no se acató la medida cautelar y que hace relación al vehículo con placa CZQ – 352 de propiedad del señor PABLO AUGUSTO GÓMEZ CORTÉS, porque existe un embargo anterior del Juzgado Civil Municipal de Ubaté y comunicado con oficio número 1227 del 11 de septiembre de 2020, dentro del proceso 2020 – 00249.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08697191f6b522c9d4476a93da7bf3758a02f1b180f2e3d9a69ff9079bcf9b4e**
Documento generado en 24/11/2023 03:35:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica